

BATERÍA DE PREGUNTAS CONVOCATORIA DE TRABAJADOR/A SOCIAL

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española. El Título Preliminar. Los derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías y suspensión de derechos y libertades.

1. De conformidad con el artículo 1 de la Constitución Española:

- a) España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- b) La soberanía nacional no reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
- c) En ningún caso, la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado

2. Según el artículo 1 de la Constitución Española, España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:

- a) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- b) La libertad de prensa y de movimiento por el territorio nacional.
- c) En ningún caso, la injusticia, la igualdad y el pluralismo social.

3. La Constitución Española, de acuerdo con su artículo 2, se fundamenta en:

- a) La indisoluble unidad de la Nación española.
- b) El pluralismo regional de la Nación española y el desarrollo normativo de las entidades locales y autonómicas que lo conforman.
- c) En ningún caso, en la unidad de la Nación española.

4. La Constitución Española reconoce y garantiza según su artículo 2:

- a) El derecho a la libertad ideológica y de culto.
- b) El derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.
- c) En ningún caso, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

5. Además de la lengua oficial del Estado español, ¿son también oficiales las otras lenguas españolas?

- a) No, en ningún caso.
- b) Sí, en todo el territorio español.
- c) Sí, en las respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos.

6. De acuerdo con el artículo 6 de la Constitución Española, ¿qué debe ser democrático en un partido político?

- a) La conformación de listas para la participación política.
- b) En ningún caso, su estructura interna.
- c) Su estructura interna y funcionamiento.

7. La creación de los partidos políticos y el ejercicio de su actividad en virtud del artículo 6 de la Constitución Española:

- a) Son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley.
- b) Son libres dentro del respeto a las normas del derecho comunitario.
- c) Son independientes con relación a su creación y organización interna, y actúan dentro del respeto a las normas reglamentarias y comunitarias.

8. Según el artículo 7 de la Constitución Española, los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:

- a) En ningún caso, contribuyen a la defensa de los intereses económicos y sociales que les son propios.
- b) Contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.
- c) Contribuyen a la promoción de los intereses económicos que no les son propios.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Española, las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión:

- a) Garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.
- b) Garantizar la integridad territorial y la convivencia entre todos los españoles.
- c) Defender el estado español y a sus habitantes de cualquier atentado contra su integridad.

10. A tenor del artículo 9.2 de la Constitución Española, corresponde a los poderes públicos:

- a) Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
- b) Promover las condiciones para que la libertad del individuo y de los grupos en que se integra sean irreales y poco efectivas.
- c) Promover las condiciones que impidan su ejercicio y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política y social.

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Española:

- a) Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, y, en todo caso, pueden ser sometidos a tortura y a penas o tratos inhumanos.
- b) No queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes para tiempos de guerra.
- c) Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.

12. En virtud de lo establecido en el artículo 16.1 de la Constitución Española, se garantiza:

- a) La libertad de circulación por el estado español sin más limitación, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.
- b) La libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.
- c) La libertad religiosa y de culto de los individuos sin limitación alguna en sus manifestaciones, así como el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

13. Según el artículo 17.1 de la Constitución Española, toda persona tiene _____. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley.

- a) Derecho a la libre circulación.
- b) Derecho de opinión y manifestación.
- c) Derecho a la libertad y a la seguridad.

14. Según el artículo 17.2 de la Constitución Española, la detención preventiva:

- a) No podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos.
- b) En ningún caso, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial, en el plazo máximo de setenta y dos horas.
- c) En todo caso, en el plazo mínimo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial.

15. A tenor del artículo 17.4 de la Constitución Española, la ley regulará un procedimiento de «habeas corpus»:

- a) Para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- b) Para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida legalmente.
- c) Para producir la puesta a disposición de la oficina de extranjería, de toda persona extranjera retenida dentro del territorio español.

16. En virtud de lo establecido en el artículo 18.1 de la Constitución Española, en España:

- a) Se garantiza el derecho a no ser detenido sino en caso de flagrante delito.
- b) Se garantiza, en su caso, el derecho al honor, a la vida familiar y a la imagen corporativa.
- c) Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

17. Según el artículo 18.2 de la Constitución Española, el domicilio es inviolable.

- a) En ningún caso, la entrada o registro deberá hacerse en él con el consentimiento del titular o resolución judicial.
- b) Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.
- c) Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución administrativa, salvo en caso de delito penal.

18. Según el artículo 18.4 de la Constitución Española, la ley limitará:

- a) El uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.
- b) En ningún supuesto, el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.
- c) El uso de la informática para garantizar la residencia de los ciudadanos extranjeros dentro del territorio nacional.

19. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Constitución Española, se reconocen y protegen los derechos:

- a) En ningún caso, a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción, sin autorización judicial.
- b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- c) A informar y difundir libremente información no veraz por cualquier medio de difusión.

20. A tenor del artículo 21.2 de la Constitución Española, en los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones:

- a) Se dará comunicación posterior a la autoridad judicial, que sólo podrá prohibirlas cuando no existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- b) Se dará comunicación previa a la autoridad administrativa, que no podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas.
- c) Se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.

21. El artículo 24.1 de la Constitución Española establece que, todas las personas tienen derecho a obtener _____ en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

- a) La tutela efectiva de los jueces y tribunales.
- b) Asistencia letrada.
- c) En ningún caso, la tutela efectiva de los jueces y tribunales.

22. En virtud de lo establecido en el artículo 25.1 de la Constitución Española:

- a) En todo caso, se puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa.
- b) Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento.
- c) En ningún caso, se puede ser condenado por acciones que en el momento de producirse constituyan delito, falta o infracción administrativa.

23. Según el artículo 26 de la Constitución Española:

- a) En ningún caso, se prohíben los Tribunales de Honor en el ámbito de la Administración civil y de las organizaciones profesionales.
- b) Se prohíben los Tribunales de Honor en el ámbito de la Administración militar y de las organizaciones gubernamentales.
- c) Se prohíben los Tribunales de Honor en el ámbito de la Administración civil y de las organizaciones profesionales.

24. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Constitución Española, todos tienen derecho a sindicarse libremente:

- a) En ningún caso, la ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar y regulará las peculiaridades de su ejercicio para los funcionarios públicos.
- b) La ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar y regulará las peculiaridades de su ejercicio para los funcionarios públicos.
- c) La ley no podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas armadas o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar.

25. La libertad sindical comprende:

- a) El derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección.
- b) En ningún caso, el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas.
- c) En todo caso, el derecho a no afiliarse al de su elección.

26. Según el artículo 29.1 de la Constitución Española:

- a) En ningún caso, todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley.
- b) Todos los españoles tendrán el derecho de petición, de forma verbal y de forma telemática, con los efectos que determine la ley.
- c) Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley.

27. Según el artículo 53.2 de la Constitución Española:

- a) Cualquier ciudadano podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 12 y la Sección segunda del Capítulo primero ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de libertad y seguridad y, en su caso, a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
- b) Cualquier ciudadano podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la Sección primera del Capítulo segundo ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y, en su caso, a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
- c) En ningún caso, los ciudadanos podrán recabar la tutela de los derechos reconocidos en el artículo 14 de la Constitución española y la Sección primera del Capítulo tercero ante los jueces ordinarios por un procedimiento basado en los principios de seguridad y no discriminación.

28. En virtud de lo establecido en el artículo 53.3 de la Constitución Española, el reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero informarán _____ . Sólo podrán ser alegados ante la Jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.

- a) La legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos.
- b) La legislación básica del estado y la actuación de los jueces tribunales.
- c) En todo caso, sobre las garantías de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

29. Según el artículo 54 de la Constitución Española, una ley orgánica regulará:

- a) El Tribunal Constitucional.
- b) La institución del Defensor del Pueblo.
- c) El Tribunal Supremo.

30. Según el artículo 54 de la Constitución Española, una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo:

- a) Como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales.
- b) Como representante de las Cortes Generales, al objeto de fiscalizar la actuación de los poderes públicos y las entidades privadas.
- c) Como alto comisionado del Ministerio de Justicia, designado por éste para la defensa de los ciudadanos, dando cuenta a las Cortes Generales.

Tema 2.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El municipio: Organización y competencias. Régimen en municipios de gran población.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al ayuntamiento, integrado por:

- a) El Alcalde y los Concejales.
- b) El Alcalde y la Junta de Gobierno Local.
- c) El Pleno.

2. Según el artículo 19.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los concejales son elegidos mediante sufragio:

- a) Personal, indirecto y público.
- b) Universal, igual, libre, directo y secreto.
- c) En ningún caso, libre, directo y secreto.

3. A tenor del artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la organización municipal responde a las siguientes reglas:

- a) La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 3.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- b) La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones existe en los municipios señalados en el título XI, y en aquellos otros en que la Junta de Gobierno así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o así lo disponga su Reglamento orgánico
- c) Todas las respuestas son incorrectas.

4. La organización municipal responde a las siguientes reglas:

- a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos.
- b) En todo caso, la Junta de Gobierno existe en todos los Ayuntamientos.
- c) El Alcalde y el Pleno no existen en todos los Ayuntamientos.

5. De conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones:

- a) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.
- b) En ningún caso, la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.
- c) La elaboración del reglamento orgánico y de las ordenanzas.

6. A tenor del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Promoción fuera de su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- c) En ningún caso, información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

7. La Comisión Especial de Cuentas:

- a) Existe en todos los municipios.
- b) Existe en los municipios en que así se acuerde.
- c) Existe en los municipios de más de 1000 habitantes.

8. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones existe:

- a) En los municipios señalados en el título X.
- b) En aquellos otros en que la Junta de Gobierno así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o así lo disponga su Reglamento orgánico.
- c) En los municipios señalados en el título XI.

9. Según el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no es una atribución del Alcalde:

- a) Aprobar la oferta de empleo público.
- b) La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas.
- c) Ejercer la jefatura de la Policía Municipal.

10. De conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es una atribución del Pleno del Ayuntamiento:

- a) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.
- b) En ningún caso, la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- c) Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

11. La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales:

- a) No superior al tercio del número legal de los mismos.
- b) No superior a la mitad del número legal de los mismos.
- c) No superior a dos tercios del número legal de los mismos.

12. Según el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- b) En ningún caso, evaluación de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- c) Protección de la seguridad privada.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias municipales en las materias enunciadas en este artículo se determinarán por Ley, debiendo evaluar la conveniencia de la implantación de servicios locales conforme a los principios de:

- a) Desconcentración, deficiencia y sostenibilidad social.
- b) Descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.
- c) En ningún caso, descentralización, eficiencia y sostenibilidad financiera.

14. Según el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

- a) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
- b) En los Municipios con población superior a 15.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
- c) En los Municipios con población superior a 75.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

15. En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios:

- a) Pavimentación de vías interurbanas.
- b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- c) En ningún caso, la recogida y tratamiento de residuos.

16. El servicio de transporte colectivo urbano de viajeros deberá prestarse en todo caso:

- a) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- b) En todos los Municipios.
- c) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes.

17. El servicio de prevención y extinción de incendios deberá prestarse en todo caso:

- a) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes.
- b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes.

18 El servicio de recogida de residuos deberá prestarse en todo caso:

- a) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes.
- b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- c) En todos los Municipios.

19. De conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias.

- a) Deberá contribuir a eliminar duplicidades municipales y ser acorde con la legislación de estabilidad económica.
- b) La descentralización deberá eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria, económica y sostenibilidad social.
- c) La delegación habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

20. Según el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, las siguientes competencias:

- a) Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.
- b) En ningún caso, la creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.
- c) Inspección y sanción de actividades sin ánimo de lucro y humanitarias.

21. Con relación al régimen de organización de los municipios de gran población, las normas previstas en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, serán de aplicación a:

- a) A los municipios cuya población supere los 225.000 habitantes.
- b) A los municipios capitales de provincia cuya población sea superior a los 175.000 habitantes.
- c) En ningún caso, será de aplicación a los municipios capitales de provincia cuya población sea superior a los 175.000 habitantes.

22. De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal.
- b) El Pleno se dotará de su propio reglamento, que no tendrá la naturaleza de orgánico. No obstante, la regulación de su organización y funcionamiento deberá contenerse también en el reglamento orgánico municipal.
- c) El Pleno, formado por el Alcalde y, en su caso, por los Concejales, es el órgano de máxima representación social de los ciudadanos en el gobierno municipal.

23. En los municipios de gran población corresponde al Pleno:

- a) La votación de la moción de censura al Alcalde y de la cuestión de confianza planteada por éste, que será pública y se realizará mediante llamamiento nominal en todo caso y se regirá en todos sus aspectos por lo dispuesto en la legislación electoral general.
- b) La aprobación parcial de los presupuestos, así como la autorización de ingresos en las materias de su competencia.
- c) En ningún caso, la determinación de los recursos propios de carácter tributario.

24. Según el artículo 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica. Tendrán en todo caso naturaleza orgánica:

- a) La regulación del Consejo Social de la ciudad.
- b) En ningún caso, la regulación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- c) La regulación de la Junta de Gobierno Local.

25. En los municipios de gran población corresponde a la Junta de Gobierno:

- a) La aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales.
- b) La aprobación del proyecto de presupuesto.
- c) Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

26. En virtud de lo establecido en el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son órganos directivos:

- a) Los directores generales u órganos similares que culminen la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o concejalías.
- b) Los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- c) El titular del órgano de apoyo a la Junta municipal de Distrito.

27. En los municipios de gran población para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal el Pleno creará:

- a) Un órgano de gestión económico-financiera.
- b) Una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- c) Un órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

28. Corresponden al Órgano de Gestión Tributaria las siguientes competencias:

- a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
- b) En ningún caso, el diseño de la política de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.
- c) La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores administrativos relativos a los tributos cuya competencia gestora no tenga atribuida.

29. Según el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, tiene una triple acepción denominada:

- a) Función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.
- b) Función fiscalizadora, función de control económico y función de control de calidad.
- c) Función interventora, función de control de calidad y función de control de sostenibilidad económica.

30. De conformidad con el artículo 137 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los municipios de gran población el dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales corresponderá al:

- a) Órgano de gestión económico-financiera.
- b) Una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- c) Órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Actos Administrativos: concepto, clases y elementos, Eficacia y validez. Motivación. Notificación y Publicación, Nulidad y Anulabilidad. Conversión, Conservación y Convalidación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente:

- a) Ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.
- b) Ajustándose al procedimiento establecido solamente cuando sea a instancia de parte.
- c) Ajustándose al procedimiento establecido solamente cuando sea de oficio.

2. Según el artículo 35.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán motivados:

- a) Los actos que amparen intereses legítimos
- b) Los actos que reconozcan derechos e intereses legítimos.
- c) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

3. Según el artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto a la motivación del acto administrativo:

- a) Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales, así como los que deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa
- b) La motivación de los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen sus convocatorias, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.
- c) Serán motivados, los actos que acuerden la terminación del procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, así como los que acuerden el desistimiento por la Administración en procedimientos iniciados de oficio.

4. En virtud de lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán, literalmente:

- a) Por escrito a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.
- b) Por escrito, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.
- c) Por escrito a través de medios telemáticos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada.

5. Según el artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativo a la inderogabilidad singular:

- a) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una Directiva de la Unión Europea, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general
- b) Las resoluciones administrativas no podrán vulnerar lo establecido en otra resolución administrativa, aunque aquéllas procedan de un órgano de superior jerarquía al que dictó la disposición general
- c) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.

6. Según el artículo 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativo a la ejecutividad:

- a) Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo serán ejecutivos con arreglo a lo dispuesto a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- b) Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo serán ejecutivos con arreglo a lo dispuesto en esta Ley.
- c) Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo serán ejecutivos con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

7. A tenor del artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
- b) Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se publiquen, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
- c) Son válidos solo cuando los confirman los tribunales.

8. De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

- a) Las normas y actos dictados por los órganos de las Administraciones Públicas en el ejercicio de su propia competencia deberán ser observadas por el resto de los órganos administrativos, salvo que no dependan jerárquicamente entre sí o pertenezcan a otra Administración.
- b) Las normas y actos dictados por los órganos de las Administraciones Públicas en el ejercicio de su propia competencia deberán ser observadas por el resto de los órganos administrativos, aunque no dependan jerárquicamente entre sí o pertenezcan a otra Administración.
- c) Las normas y actos dictados por los órganos de las Administraciones Públicas en el ejercicio de su propia competencia sólo deberán ser observadas por el resto de los órganos administrativos que dependan jerárquicamente entre sí o pertenezcan a otra Administración.

9. Según establece el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notificará a los interesados:

- a) Toda resolución o actos administrativo, afecte o no a sus intereses.
- b) Aquellas resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses.
- c) Bastará publicar su anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia correspondiente.

10. De acuerdo con el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda notificación deberá ser cursada:

- a) Dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- b) Dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- c) Dentro del plazo de cinco días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

11. A tenor del artículo 40.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones que conteniendo el texto íntegro del acto, omitiesen alguno de los demás requisitos previstos en el apartado anterior:

- a) Surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación, o interponga cualquier recurso que proceda.
- b) Surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación, siempre que no interponga cualquier recurso que proceda.
- c) No surtirán efecto alguno, ni siquiera si el interesado realiza actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación, o interponga cualquier recurso que proceda.

12. Según el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones:

- a) Sólo serán válidas cuando permitan tener constancia de su envío, de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, del contenido íntegro.
- b) Serán válidas siempre que permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, del contenido íntegro, y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma.
- c) Serán válidas aunque no permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición, ni de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, pero si debe quedar constancia del contenido íntegro, y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma.

13. De acuerdo con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cómo se practicarán las notificaciones?

- a) Preferentemente por escrito y mediante entrega directa y presencial.
- b) Preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.
- c) Únicamente por medios electrónicos.

14. Según el artículo 41.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a las notificaciones, cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces,

- a) Se tomará como fecha de notificación la de aquella que se hubiera producido presencialmente.
- b) Se tomará como fecha de notificación la del día siguiente a aquella fecha en que se hubiera producido en la sede electrónica.
- c) Se tomará como fecha de notificación la de aquella que se hubiera producido en primer lugar.

15. A tenor del artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de:

- a) 14 años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
- b) 16 años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
- c) 18 años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.

16. ¿Cómo debe actuarse cuando nadie se hiciera cargo de la notificación en ausencia del interesado y el intento fuera antes de las 15 horas?

- a) Se dará por finalizado el procedimiento sin más trámite.
- b) Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento.
- c) Se intentará una segunda vez dentro de los tres días siguientes y después de las 15 horas, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación.

17. Según dispone el artículo 43.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos, se entiende por comparecencia en la sede electrónica:

- a) La firma por el interesado o su representante del documento que se recibe.
- b) El acceso por el interesado o su representante debidamente identificado al contenido de la notificación.
- c) Únicamente el acceso a la sede electrónica a través de representante.

18. Según establece el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos, ¿Cuándo se entenderán practicadas las notificaciones a través de medios electrónicos?

- a) Con la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante o en la dirección electrónica habilitada única.
- b) En el momento en que se produzca el acceso a su contenido.
- c) En el momento en que se comunica al interesado su puesta a disposición en la sede electrónica.

19. A tenor del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido _____ desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

- a) Cinco días hábiles.
- b) Diez días naturales.
- c) Diez días hábiles.

20. De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos serán objeto de publicación:

- a) Cuando así lo aconsejen razones de interés particular.
- b) Cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.
- c) Cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano superior al órgano competente.

21. ¿En cuál de los siguientes casos, los actos administrativos deben objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, a tenor de lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?

- a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad de personas y no hayan designado un representante.
- b) Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.
- c) Cuando el acto se finalizador de un procedimiento administrativo.

22. Según el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adicionalmente y de manera facultativa, las Administraciones podrán establecer otras formas de notificación complementarias a través de los restantes medios de difusión que no excluirán _____.

- a) La obligación de publicar en el correspondiente Diario oficial.
- b) La obligación de publicar en la correspondiente sede electrónica.
- c) La obligación de publicar en el correspondiente Tablón de Anuncios.

23. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿Cuál de los siguientes actos administrativos son nulos de pleno derecho?

- a) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- b) Los dictados prescindiendo de algún trámite no esencial del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- c) La realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas, aun cuando la naturaleza del término o plazo no sea esencial

24. Según el artículo 48.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico son:

- a) Son anulables, excepto los que incurran en desviación de poder.
- b) Son nulos de pleno derecho, excepto los que incurran en desviación de poder.
- c) Son anulables, incluso los que incurran en desviación de poder.

25. Según el artículo 48.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, son anulables los actos de la Administración que incurran:

- a) En cualquier defecto de forma, careza o no de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados.
- b) En cualquier defecto de forma.
- c) En algún defecto de forma, si bien el defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados.

26. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la nulidad o anulabilidad de un acto administrativo:

- a) Implicará la de los sucesivos en el procedimiento, sean éstos independientes o no del primero.
- b) No implicará la de los sucesivos en el procedimiento que sean independientes del primero.
- c) Implicará la de los sucesivos en el procedimiento, aunque sean independientes del primero.

27. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la nulidad o anulabilidad en parte del acto administrativo:

- a) No implicará la de las partes del mismo independientes de aquélla, salvo que la parte viciada sea de tal importancia que sin ella el acto administrativo no hubiera sido dictado.
- b) Implicará la de las partes del mismo independientes de aquélla, salvo que la parte viciada sea de tan poca importancia que no afecte al acto administrativo dictado.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

28. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la conversión de actos administrativos viciados.

- a) Los actos administrativos no gozan de la presunción legal de validez y acierto.
- b) Los actos nulos o anulables que, sin embargo, contengan los elementos constitutivos de otro distinto no producirán los efectos de éste.
- c) Los actos nulos o anulables que, sin embargo, contengan los elementos constitutivos de otro distinto producirán los efectos de éste.

29. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a) El órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.
- b) El órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones podrá, cuando lo estime necesario, conservar aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.
- c) El órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la eliminación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

30. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la convalidación de actos administrativos.

- a) Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado.
- b) Si el vicio consistiera en incompetencia determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado.
- c) Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente siempre que no sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado.

Tema 4.-: Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Inicio del Procedimiento: Disposiciones generales. Inicio del procedimiento de oficio por la administración: De oficio, a propia iniciativa, como consecuencia de orden superior, por petición razonada de otros órganos, por denuncia. Inicio del Procedimiento a solicitud del Interesado. Ordenación del Procedimiento. Instrucción de Procedimiento: Disposiciones Generales, Prueba e Informes, Participación de los interesados. Finalización del Procedimiento: Terminación, Terminación Convencional, Resolución: Contenido, Desistimiento y Renuncia, Caducidad.

1. En virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Durante la tramitación del procedimiento, el órgano competente podrá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto.
- b) Con posterioridad al inicio del procedimiento, el órgano competente podrá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.
- c) Con anterioridad al inicio del procedimiento, el órgano competente podrá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

2. Según el artículo 56.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, antes de la iniciación del procedimiento administrativo, el órgano competente para iniciar o instruir el procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados, podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas. Las medidas provisionales deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse:

- a) Dentro de los diez días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda.
- b) Dentro de los quince días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda.
- c) Dentro de los veinte días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda.

3. Según el artículo 56.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán acordarse las siguientes medidas provisionales, en los términos previstos en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil:

- a) Retirada o intervención de bienes productivos o suspensión temporal de servicios por razones de sanidad, higiene o seguridad, el cierre temporal del establecimiento por estas u otras causas previstas en la normativa reguladora aplicable.
- b) En ningún caso, embargo preventivo de bienes, rentas y cosas fungibles computables en metálico por aplicación de precios ciertos.
- c) Suspensión definitiva de actividades.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 61.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las peticiones en los procedimientos de naturaleza sancionadora deberán especificar, en la medida de lo posible:

- a) La persona o personas presuntamente responsables.
- b) Las conductas o hechos que no pudieran constituir infracción administrativa y su tipificación; así como el lugar, la fecha, fechas o período de tiempo continuado en que los hechos se pudieron producir.
- c) El nombramiento del instructor y secretario del expediente sancionador.

5. Según el artículo 62.5 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el inicio de un procedimiento por denuncia, la presentación de la misma:

- a) Confiere por sí sola, la condición de interesado en el procedimiento.
- b) No confiere por sí sola, la condición de interesado.
- c) Confiere la condición de interesado transcurridos 10 días desde su presentación.

6. Señale la respuesta incorrecta respecto al inicio del procedimiento por denuncia:

- a) Las denuncias deberán expresar la identidad de la persona o personas que las presentan y el relato de los hechos que se ponen en conocimiento de la Administración.
- b) La presentación de una denuncia confiere, por sí sola, la condición de interesado en el procedimiento.
- c) Cuando la denuncia invocara un perjuicio en el patrimonio de las Administraciones Públicas la no iniciación del procedimiento deberá ser motivada y se notificará a los denunciados la decisión de si se ha iniciado o no el procedimiento.

7. ¿Cuál de los siguientes datos no es necesario que figure en las solicitudes de iniciación del procedimiento por parte de los interesados?

- a) Número de teléfono.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud.
- c) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige y su correspondiente código de identificación.

8. Con relación al inicio del procedimiento a solicitud del interesado, las solicitudes de iniciación deberán contener:

- a) Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación.
- b) En ningún caso, es necesario que la solicitud de interesado contenga la unidad administrativa a la que se dirige y menos aún su correspondiente código de identificación.
- c) Identificación del medio automático y, en todo caso, lugar físico en que desea que se practique la notificación o comunicación previa.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados sólo podrán solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial, cuando no haya prescrito su derecho a reclamar. El derecho a reclamar prescribirá:

- a) Al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo. En caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, el plazo empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.
- b) A los seis meses de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo. En caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, el plazo empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.
- c) Como mínimo, al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo. En caso de daños de carácter estético, el plazo empezará a computarse al año desde la determinación del alcance de las secuelas.

10. Según el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en un plazo de:

- a) De cinco días.
- b) De veinte días.
- c) De diez días.

11. De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende por expediente administrativo:

- a) El conjunto ordenado de documentos y anotaciones que no sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las propuestas encaminadas a ejecutarla.
- b) El conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
- c) En ningún caso, el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa.

12. Según el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el procedimiento, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites y a través de medios electrónicos, respetando los principios de:

- a) Economía y simplificación.
- b) Transparencia y publicidad.
- c) Eficacia y eficiencia.

13. ¿De acuerdo con qué principio se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo?

- a) Con el principio de eficiencia.
- b) Con el principio de eficacia.
- c) Con el principio de simplificación administrativa.

14. Según el artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo, _____.

- a) Salvo la recusación.
- b) Salvo la abstención.
- c) Salvo la renuncia.

15. De conformidad con el artículo 75.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cualquier caso, ¿quién adoptará las medidas necesarias para lograr el pleno respeto a los principios de contradicción y de igualdad de los interesados en el procedimiento?

- a) El órgano de resolución extrajudicial de conflictos.
- b) El órgano inspector.
- c) El órgano instructor.

16. Con relación a los actos de instrucción del procedimiento, el órgano instructor adoptará las medidas necesarias para lograr el pleno respeto a los principios de:

- a) Eficacia y eficiencia en la tramitación del procedimiento.
- b) Contradicción y de igualdad de los interesados en el procedimiento.
- c) No discriminación y transparencia en la tramitación del procedimiento.

17. Según el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ¿En qué momento podrán los interesados aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio?

- a) En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.
- b) En cualquier momento del procedimiento.
- c) En cualquier momento del procedimiento posterior al trámite de audiencia.

18. A tenor del artículo 77.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con relación a los medios y período de prueba:

a) Los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admisible en Derecho, cuya valoración se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

b) Los hechos relevantes para la tramitación de un procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba no admisible en Derecho, cuya valoración se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

c) En los procedimientos de carácter sancionador, los hechos declarados no probados por resoluciones judiciales civiles firmes vincularán a las Administraciones Públicas respecto de los procedimientos sancionadores que substancien.

19. De acuerdo con el art. 77.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos alegados por los interesados o la naturaleza del procedimiento lo exija, el instructor del mismo acordará la apertura de un período de prueba por un plazo:

a) No superior a treinta días ni inferior a diez.

b) No superior a dos meses ni inferior a un mes.

c) No superior a quince días ni inferior a cinco.

20. Señale la respuesta incorrecta respecto a los medios y período de prueba:

a) El instructor del procedimiento solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, sin necesidad de resolución motivada.

b) En los procedimientos de carácter sancionador, los hechos declarados probados por resoluciones judiciales penales firmes vincularán a las Administraciones Públicas respecto de los procedimientos sancionadores que substancien.

c) Cuando la prueba consista en la emisión de un informe de un órgano administrativo, organismo público o Entidad de derecho público, se entenderá que este tiene carácter preceptivo.

21. En virtud del artículo 77.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando lo considere necesario, el instructor, a petición de los interesados, podrá decidir la apertura de un período extraordinario de prueba por un plazo:

a) No superior a diez días.

b) No superior a quince días.

c) No superior a veinte días.

22. A tenor del artículo 80.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con relación a la emisión de informes:

a) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y vinculantes.

b) Los informes serán remitidos a través de medios electrónicos y de acuerdo con los requisitos que señala el artículo 26 en el plazo de cinco días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor

c) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes.

23. Según el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pondrán fin al procedimiento administrativo:

a) La resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad.

b) En ningún caso, producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

c) En todo caso, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia esté prohibida por el ordenamiento jurídico.

24. Con relación a la terminación convencional del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que:

- a) No sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción.
- b) En ningún caso, tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule.
- c) En todo caso, sean contrarios al ordenamiento jurídico o versen sobre materias no susceptibles de transacción

25. De conformidad con el artículo 87 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ¿En qué plazo deberán practicarse las actuaciones complementarias?

- a) En un plazo no superior a siete días.
- b) En un plazo no superior a diez días.
- c) En un plazo no superior a quince días.

26. Según el artículo 91.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los procedimientos de responsabilidad patrimonial, será necesario que la resolución se pronuncie:

- a) Sobre la existencia o no de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida y, en su caso, sobre la valoración del daño causado, la cuantía y el modo de la indemnización.
- b) En ningún caso, sobre la existencia de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida y, en su caso, sobre la valoración del daño causado, la cuantía y el modo de la indemnización.
- c) Sobre el funcionamiento del servicio público y el mantenimiento del mismo, así como sobre la gravedad de la lesión producida al interesado.

27. A tenor del artículo 92 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el ámbito de la Administración General del Estado, los procedimientos de responsabilidad patrimonial se resolverán por:

- a) El Ministro respectivo o por el Consejo de Ministros en los casos del artículo 32.3 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público o cuando una ley así lo disponga.
- b) En todo caso, por Consejo de Estado.
- c) En ningún caso por el Ministro respectivo.

28. En virtud de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.
- b) La Administración no aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de cinco días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.
- c) Si el escrito de incoación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia no sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

29. Según el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que se producirá la caducidad del procedimiento:

- a) Si transcurren tres meses sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación.
- b) Si transcurre un mes sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación.
- c) Si transcurren seis meses sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación.

30. De conformidad con el artículo 95.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la caducidad del procedimiento no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados:

- a) Interrumpirán el plazo de prescripción.
- a) No interrumpirán el plazo de prescripción.
- a) En todo caso, interrumpirán el plazo de prescripción.

Tema 5.- Prevención de Riesgos laborales. Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

- a) Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) El citado derecho no supone la existencia de una obligación del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos personales.
- c) En ningún caso, el citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.

2. Según el artículo 14.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- a) Los derechos de información, consulta, participación y formación en materia preventiva.
- b) Paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud.
- c) Únicamente la paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud.

3. A tenor del artículo 14.5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el coste de las medidas relativas a la _____ no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

- a) Seguridad y la salud en el trabajo.
- b) Adquisición de equipos de protección individual.
- c) Prevención de riesgos laborales.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ¿cuál de los siguientes principios ha de regir la acción preventiva de cualquier empresa o administración pública?

- a) Combatir los riesgos en su origen.
- b) No tener en cuenta la evolución de la técnica.
- c) Sustituir lo peligroso únicamente en aquellos casos que resulte estrictamente necesario.

5. Entre los principios de la acción preventiva recogidos por el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, no figura:

- a) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- b) Evitar los riesgos.
- c) Evaluar los riesgos que se puedan evitar.

6. Según el artículo 15.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información _____ puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

- a) Continua y actualizada.
- b) Preventiva y continua.
- c) Suficiente y adecuada.

7. A tenor del artículo 15.4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la efectividad de las medidas preventivas deberá prever las _____ que pudiera cometer el trabajador.

- a) Distracciones o imprudencias no temerarias.
- b) Actividades temerarias.
- c) Faltas de atención temerarias.

8. Según el artículo 15.5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo:

- a) Únicamente los trabajadores autónomos respecto a su personal asalariado.
- b) Las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.
- c) Únicamente las sociedades mercantiles respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.

9. En virtud de lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de:

- a) La contratación, implantación y aplicación de una evaluación de riesgos psicosociales.
- b) La contratación de un plan de prevención de riesgos laborales.
- c) La implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.

10. Según el artículo 16.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son _____:

- a) La evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.
- b) Únicamente la evaluación de riesgos laborales.
- c) Únicamente la planificación de la actividad preventiva.

11. A tenor del artículo 16.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en el caso de que se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, ¿Quién se debe encargar de llevar a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos?:

- a) El Comité de Seguridad y Salud.
- b) El empresario.
- c) El trabajador o los trabajadores afectados.

12. Según lo establecido el artículo 17 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

- a) La utilización del equipo de trabajo no quede reservada a los encargados de dicha utilización
- b) Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- c) Únicamente los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación no sean realizados por los encargados de dicha utilización.

13. En virtud de lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el _____ de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

- a) Uso efectivo.
- b) Uso lógico.
- c) Uso obligado.

14. Deberán utilizarse equipos de protección individual:

- a) Cuando los riesgos se puedan evitar.
- b) Cuando los riesgos no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.
- c) Únicamente cuando los riesgos se puedan evitar.

15. A fin de dar cumplimiento al deber de protección establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con:

- a) Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- b) Las medidas de seguridad aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
- c) Únicamente las medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la presente Ley.

16. A tenor del artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con relación a la formación de los trabajadores y el cumplimiento del deber de protección:

- a) El empresario deberá garantizar únicamente que cada trabajador reciba una formación teórica, práctica y adecuada, en materia preventiva en el momento de su contratación, salvo que se trate de un contrato temporal.
- b) Su coste recaerá sobre los trabajadores.
- c) Se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos.

17. ¿Cuándo debe impartirse la formación a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales?:

- a) Siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma.
- b) En todo caso, fuera de la jornada de trabajo.
- c) Fuera de la jornada de trabajo de manera que no interfiera con el normal funcionamiento del centro de trabajo.

18. Según el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de (señala la incorrecta):

- a) Lucha contra incendios.
- b) Primeros auxilios.
- c) Riesgo sanitario.

19. A tenor del artículo 21 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ¿Qué actuación se debe seguir por parte del empresario en caso de riesgo grave e inminente?

- a) Adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que no resulte necesario que los trabajadores interrumpan su actividad o abandonen el lugar de trabajo.
- b) Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.
- c) Informar a la autoridad competente sobre las medidas que hubieran sido acordadas.

20. Señalar cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta en relación al acuerdo que llevarán a cabo los representantes legales de los trabajadores en caso de adopción de medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores:

- a) El empresario estará obligado, en el plazo de 24 horas, a ordenar la paralización acordada.
- b) Se comunicará a la empresa y a los trabajadores y en el plazo de 48 horas, la cual deberá anular o ratificar la paralización acordada.
- c) Será comunicado de inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de 24 horas, anulará o ratificará la paralización acordada.

21. A tenor del artículo 22.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la _____ de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

- a) Seguridad.
- b) La Seguridad y la salud.
- c) Intimidad y a la dignidad.

22. Dispone el artículo 22.4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores podrán ser usados con fines discriminatorios o en perjuicio del trabajador:

- a) Sólo en caso de enfermedades contagiosas.
- b) Sí, siempre que se notifique al trabajador afectado.
- c) No, en ningún caso.

23. A tenor del artículo 22.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por:

- a) Personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.
- b) Únicamente por trabajadores con competencia técnica y formación.
- c) Personal sanitario sin formación en materia de prevención de riesgos laborales.

24. Según el artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ¿cuál de los siguientes documentos será de obligada elaboración por parte del empresario?

- a) Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.
- b) Relación de accidentes de trabajo y enfermedades comunes que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un mes de trabajo.
- c) Planificación de la actividad laboral.

25. A tenor del artículo 24.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin:

- a) Establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales.
- b) Informarán sobre los mismos a las Mutuas de accidentes de trabajo.
- c) Únicamente establecerán medidas en cuanto a la seguridad en el trabajo.

26. Según el artículo 24.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquéllas y que se desarrollen en sus propios centros de trabajo deberán:

- a) Vigilar el cumplimiento de la normativa de salud psicosocial.
- b) Contratar los servicios de una Mutua de accidentes de trabajo.
- c) Vigilar el cumplimiento por dichos contratistas y subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales.

27. El artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales recoge medidas de protección adicionales para:

- a) Las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto.
- b) El personal con edad superior a los 62 años, para aquellos trabajos que puedan generar un riesgo en su salud.
- c) El personal que trabaja con animales peligrosos.

28. De conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

- a) El Gobierno establecerá las limitaciones a la contratación de jóvenes menores de dieciséis años en trabajos que presenten riesgos específicos.
- b) El Gobierno establecerá las limitaciones a la contratación de jóvenes menores de dieciocho años en trabajos que presenten riesgos específicos.
- c) El Gobierno establecerá las limitaciones a la contratación de jóvenes mayores de dieciocho años en trabajos que presenten riesgos específicos.

29. Según el artículo 28 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores con relaciones de trabajos temporales o de duración determinada, así como los contratados por empresas de trabajo temporal:

- a) Deberán disfrutar del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes trabajadores de la empresa en la que prestan sus servicios.
- b) No podrán disfrutar del mismo nivel de protección que los restantes trabajadores de la empresa en la que prestan sus servicios.
- c) Podrán disfrutar del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes trabajadores de la empresa, si suscriben un contrato a jornada completa.

30. Según el art. 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, tendrán el deber de:

- a) Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas por éste.
- b) Usar de acuerdo con su naturaleza y los riesgos imprevisibles, las máquinas, aparatos, herramientas y en general cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- c) Informar de inmediato a la autoridad laboral, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

Tema 6: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Código de conducta de los empleados públicos: Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta. Principios éticos. Principios de conducta. Situaciones administrativas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos deberán:

- a) Desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas.
- b) Velar por los intereses personales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico.
- c) En todo caso, velar por los intereses personales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico.

2. A tenor del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con _____ de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico.

- a) Sujeción y observancia.
- b) Acatamiento de los principios.
- c) Respeto al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como respeto.

3. Los empleados públicos deberán actuar con arreglo a los siguientes principios:

- a) Objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad y austeridad.
- b) En ningún caso, con arreglo al promoción del entorno cultural y medioambiental.
- c) Desconcentración y descentralización.

4. Los principios y reglas establecidos en el capítulo VI (Deberes de los empleados públicos), informarán:

- a) La aplicación del régimen económico de los empleados públicos.
- b) La interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos.
- c) En ningún caso, la interpretación y aplicación del régimen disciplinario y sancionador de los empleados públicos.

5. Con relación a los principios éticos de los empleados públicos establecidos en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Su conducta no se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas.
- b) En ningún caso, se abstendrán en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.
- c) Respetarán la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.

6. Con relación a los Principios éticos de los empleados públicos:

- a) Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses del Gobierno.
- b) Podrán abstenerse en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal.
- c) Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente.

7. Los empleados públicos:

- a) En su caso, podrían aceptar algún trato de favor o situación que implique privilegio, por parte de personas físicas o entidades públicas.
- b) Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.
- c) Podrán contraer obligaciones económicas o intervendrán en operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos con personas o entidades cuando pueda suponer un conflicto de intereses con las obligaciones de su puesto público.

8. En virtud de lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos:

- a) En su caso, podrán cumplir con diligencia las tareas que les correspondan y resolverán fuera de plazo los procedimientos o expedientes que no sean de su competencia.
- b) Ejercerán sus atribuciones según el principio de buena fe absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que no comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

9. Con relación a los Principios de Conducta, regulados en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (señala la respuesta incorrecta):

- a) Tratarán con atención y respeto a los ciudadanos, a sus superiores y a los restantes empleados públicos.
- b) Administrarán sus recursos y bienes privados, y utilizarán los mismos en provecho propio o de personas allegadas.
- c) Garantizarán la atención al ciudadano en la lengua que lo solicite siempre que sea oficial en el territorio.

10. Los empleados públicos, en virtud de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Informarán a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que no tengan derecho a conocer.
- b) En ningún caso, facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) Informarán a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que tengan derecho a conocer.

11. Según el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos:

- a) Pondrán en conocimiento de sus inferiores las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados.
- b) En ningún caso, pondrán en conocimiento de los órganos competentes las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados.
- c) Pondrán en conocimiento de sus superiores o de los órganos competentes las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados.

12. De conformidad con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos:

- a) Obedecerán las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes.
- b) Podrán garantizar, en su caso, la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.
- c) Obedecerán las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, aunque constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios de carrera se hallarán en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Servicios administrativos.
- b) Servicio en otras Administraciones Públicas.
- c) En todo caso, servicio activo.

14. Señala la respuesta incorrecta con relación a las situaciones administrativas de los funcionarios de carrera:

- a) Servicios administrativos.
- b) Excedencia.
- c) Suspensión de funciones.

15. Según el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto podrán regular otras situaciones administrativas de los funcionarios de carrera, cuando concorra, entre otras, alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando los funcionarios accedan, bien por promoción interna o por otros sistemas de acceso, a otros cuerpos o escalas y no les corresponda quedar en alguna de las situaciones previstas en este Estatuto.
- b) Cuando pasen a prestar servicios en organismos de titularidad privada en régimen distinto al de funcionario de carrera.
- c) En ningún caso, cuando por razones organizativas, de reestructuración interna o exceso de personal, resulte una imposibilidad transitoria de asignar un puesto de trabajo o la conveniencia de incentivar la cesación en el servicio activo.

16. En virtud de lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios de carrera se hallarán en situación de servicio activo cuando:

- a) Presten servicios en su condición de empleados públicos cualquiera que sea la Administración u organismo público en el que se encuentren destinados y les corresponda quedar en otra situación.
- b) Presten servicios en su condición de funcionarios públicos cualquiera que sea la Administración u organismo público o entidad en el que se encuentren destinados y no les corresponda quedar en otra situación.
- c) En ningún caso, cuando presten servicios en su condición de funcionarios públicos cualquiera que sea la Administración u organismo público o entidad en el que se encuentren destinados y no les corresponda quedar en otra situación.

17. Los funcionarios de carrera serán declarados en situación de servicios especiales:

- a) Cuando sean adscritos a los servicios del Tribunal Constitucional o del Defensor del Pueblo o destinados al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en el artículo 93.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- b) Cuando sean activados como funcionarios de carrera para prestar servicios en los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.
- c) En ningún caso, cuando sean adscritos a los servicios del Tribunal Constitucional o del Defensor del Pueblo o destinados al Tribunal de Cuentas.

18. Los funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales:

- a) Percibirán las retribuciones del puesto que les correspondan como funcionarios de carrera, sin perjuicio del derecho a percibir los trienios que tengan reconocidos en cada momento.
- b) El tiempo que permanezcan en tal situación no se les computará a efectos de ascensos, reconocimiento de trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.
- c) Percibirán las retribuciones del puesto o cargo que desempeñen y no las que les correspondan como funcionarios de carrera, sin perjuicio del derecho a percibir los trienios que tengan reconocidos en cada momento.

19. Los funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales tendrán:

- a) Derecho, al menos, a reingresar al servicio activo en la misma localidad, en las condiciones y con las retribuciones correspondientes a la categoría, nivel o escalón de la carrera consolidados, de acuerdo con el sistema de carrera administrativa vigente en la Administración Pública a la que pertenezcan.
- b) Las obligaciones que cada Administración Pública pueda establecer en función del cargo que haya originado el pase a la mencionada situación.
- c) En ningún caso, derecho a reingresar al servicio activo en la misma localidad, en las condiciones y con las retribuciones correspondientes a la categoría, nivel o escalón de la carrera consolidados, de acuerdo con el sistema de carrera administrativa vigente en la Administración Pública a la que pertenezcan

20. De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios de carrera en la situación de servicio en otras Administraciones Públicas, que se encuentren en dicha situación por haber obtenido un puesto de trabajo mediante los sistemas de provisión previstos en este Estatuto:

- a) Se rigen por la legislación de la Administración de origen.
- b) Conservan su condición de funcionario de la Administración de origen y el derecho a participar en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo que se efectúen por esta última.
- c) El tiempo de servicio en la Administración Pública en la que estén destinados no se les computará como de servicio activo en su cuerpo o escala de origen.

21. A tenor del artículo 88.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios que reingresen al servicio activo en la Administración de origen, procedentes de la situación de servicio en otras Administraciones Públicas:

- a) Obtendrán el reconocimiento profesional de los progresos alcanzados en el sistema de carrera profesional y sus efectos sobre la posición retributiva conforme al procedimiento previsto en los convenios de Conferencia Sectorial y demás instrumentos de colaboración que establecen medidas de movilidad interadministrativa.
- b) Podrán solicitar, transcurridos tres años el reconocimiento profesional de los progresos alcanzados en el sistema de carrera profesional y sus efectos sobre la posición retributiva conforme al procedimiento previsto en los convenios de Conferencia Sectorial.
- c) En ningún caso, obtendrán el reconocimiento profesional de los progresos alcanzados en el sistema de carrera profesional y sus efectos retributivos.

22. En virtud de lo establecido en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la excedencia de los funcionarios de carrera podrá adoptar las siguientes modalidades:

- a) Excedencia por agrupación familiar.
- b) Excedencia voluntaria por interés social.
- c) Excedencia por cuidado de personas en riesgo de exclusión social.

23. Los funcionarios de carrera en virtud del artículo 89.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, podrán obtener la excedencia voluntaria por interés particular:

- a) Cuando hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo de cinco años.
- b) Cuando hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de cinco años inmediatamente anteriores.
- c) Cuando hayan prestado servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de dos años inmediatamente anteriores.

24. Quienes se encuentren en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar:

- a) Devengarán únicamente las retribuciones básicas.
- b) No les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.
- c) Les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.

25. Según el artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios de carrera también tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a tres años:

- a) Para atender al cuidado de un familiar que se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.
- b) Para atender al cuidado de un familiar, hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad pueda valerse por sí mismo.
- c) Para atender al cuidado de un familiar que no se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado de consanguinidad, que por razones accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo.

26. Las funcionarias víctimas de violencia de género, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral:

- a) Tendrán derecho a solicitar la situación de excedencia sin tener que haber prestado un tiempo mínimo de servicios previos y sin que sea exigible plazo de permanencia en la misma.
- b) Durante los seis primeros meses no tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñarán, no siendo computable dicho período a efectos de antigüedad, carrera y derechos del régimen de Seguridad Social que sea de aplicación.
- c) Tendrán derecho a solicitar la situación de excedencia si han prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo de cinco años.

27. Los funcionarios que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, tendrán derecho a disfrutar de un periodo de excedencia en las mismas condiciones que las víctimas de violencia de género. Dicha excedencia será autorizada y mantenida en el tiempo en tanto que resulte necesaria para la protección y asistencia social integral de la persona a la que se concede ya sea:

- a) Por razón de las secuelas provocadas por la acción terrorista.
- b) Por la presión a la que se puede ver sometida por su incorporación al puesto de trabajo, en los términos previstos reglamentariamente.
- c) En ningún caso, por razón de las secuelas provocadas por la acción terrorista.

28. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el funcionario declarado en la situación de suspensión:

- a) En ningún caso, quedará privado durante el tiempo de permanencia en la misma del ejercicio de sus funciones y de todos los derechos inherentes a la condición.
- b) Podrá prestar servicios en cualquier otra Administración Pública o en los organismos públicos, agencias, o entidades de derecho público dependientes o vinculadas a ellas.
- c) Quedará privado durante el tiempo de permanencia en la misma del ejercicio de sus funciones y de todos los derechos inherentes a la condición.

29. Según el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) La suspensión firme por sanción disciplinaria no podrá exceder de un año.
- b) La suspensión firme por sanción disciplinaria no podrá exceder de seis años.
- c) La suspensión firme por sanción disciplinaria no podrá exceder de dos años.

30. De conformidad con lo establecido en el artículo 90.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Podrá acordarse la suspensión de funciones con carácter provisional con ocasión de la tramitación de un procedimiento judicial o expediente disciplinario, en los términos establecidos en este Estatuto.
- b) Podrá acordarse la suspensión de funciones con carácter definitivo con ocasión de la tramitación de un procedimiento judicial o expediente disciplinario, en los términos establecidos en este Estatuto
- c) En ningún caso, podrá acordarse la suspensión de funciones con carácter provisional con ocasión de la tramitación de un procedimiento judicial o expediente disciplinario, en los términos establecidos en este Estatuto.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos.

1. Según el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a los efectos previstos en el artículo 5.1.d) del Reglamento (UE) 2016/679, no será imputable al responsable del tratamiento, siempre que este haya adoptado todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación, la inexactitud de los datos personales, con respecto a los fines para los que se tratan, cuando los datos inexactos:

- a) Hubiesen sido obtenidos por el responsable indirectamente del afectado.
- b) Fuesen obtenidos de un registro privado por el responsable.
- c) Hubiesen sido obtenidos por el responsable directamente del afectado.

2. A tenor del artículo 5 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con relación al deber de confidencialidad de los datos personales:

- a) Los responsables y encargados del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de legalidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2019/679.
- b) Los responsables y encargados del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679.
- c) Los responsables y encargados del tratamiento de datos estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2019/679.

3. Según el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las obligaciones establecidas en los apartados anteriores se mantendrán aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con:

- a) El responsable o encargado del tratamiento.
- b) El delegado de protección de datos.
- c) La empresa que gestiona la seguridad de los datos.

4. En virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

- a) Cuando se pretenda fundar el tratamiento de los datos en la autorización del afectado para una pluralidad de finalidades no será preciso que conste el mismo de manera específica e inequívoca.
- b) Cuando se pretenda fundar el tratamiento de los datos en el consentimiento del afectado para una finalidad concreta no será preciso que conste el mismo de manera específica e inequívoca.
- c) Cuando se pretenda fundar el tratamiento de los datos en el consentimiento del afectado para una pluralidad de finalidades será preciso que conste de manera específica e inequívoca que dicho consentimiento se otorga para todas ellas.

5. Según el artículo 6.3 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, no podrá supeditarse la ejecución del contrato a que el afectado consienta el tratamiento de los datos personales para finalidades que no guarden relación con:

- a) La obligación de limitación del tratamiento de los datos personales.
- b) El mantenimiento, desarrollo o control de la relación contractual.
- c) La conservación de los datos personales.

6. El tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de:

- a) Catorce años.
- b) Doce años.
- c) Dieciséis años.

7. En virtud del artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos de los menores de catorce años, fundado en el consentimiento:

- a) Sólo será lícito si consta el del titular de la patria potestad o tutela, con el alcance que determinen los titulares de la patria potestad o tutela.
- b) Podrá ser lícito si consta el del titular de la patria potestad o tutela, con el alcance que determine la Ley 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- c) Será lícito si no consta el del titular de la patria potestad o tutela.

8. De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

- a) El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.
- b) El tratamiento de datos personales no podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés general, en los términos previstos en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango reglamentario.
- c) El tratamiento de datos personales podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al encargado, en los términos previstos en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2019/679.

9. A tenor del artículo 9.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los tratamientos de datos contemplados en las letras g), h) e i) del artículo 9.2 del Reglamento (UE) 2016/679 fundados en el Derecho español deberán estar amparados en una norma con rango de ley, que podrá establecer requisitos adicionales relativos a su

- a) Portabilidad.
- b) Rectificación y supresión.
- c) Seguridad y confidencialidad.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales, así como a procedimientos y medidas cautelares y de seguridad conexas, para fines distintos de los de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales:

- a) Solo podrá llevarse a cabo cuando no se encuentre amparado en esta ley orgánica o en otras normas de rango legal.
- b) Solo podrá llevarse a cabo cuando se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en esta ley orgánica o en otras normas de rango legal.
- c) En su caso, no podría llevarse a cabo cuando se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión o en esta ley orgánica.

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, fuera de los supuestos señalados en los apartados anteriores, los tratamientos de datos referidos a condenas e infracciones penales, así como a procedimientos y medidas cautelares y de seguridad conexas solo serán posibles:

- a) Cuando sean llevados a cabo por abogados y procuradores y tengan por objeto recoger la información facilitada por sus clientes para el ejercicio de sus funciones.
- b) Cuando sean llevados a cabo por los letrados de la administración de justicia.
- c) Cuando sean llevados por el Ministerio Fiscal.

12. Según el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuando los datos personales sean obtenidos del afectado el responsable del tratamiento podrá dar cumplimiento al deber de información establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 facilitando al afectado la información básica que deberá contener, al menos:

- a) La identidad del encargado del tratamiento y de su representante, en su caso.
- b) La finalidad del tratamiento.
- c) La posibilidad de ejercer las medidas establecidos en los artículos 16 a 23 del Reglamento (UE) 2019/679.

13. De conformidad con el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuando los datos personales no hubieran sido obtenidos del afectado, el responsable podrá dar cumplimiento al deber de información establecido en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 facilitando a aquel la información básica señalada en el apartado anterior, indicándole:

- a) Una dirección postal que le permita solicitar el acceso de forma sencilla e inmediata a la restante información y ejercer los derechos que considere oportuno.
- b) Únicamente una dirección electrónica que permita acceder de forma sencilla e inmediata a la restante información.
- c) Una dirección electrónica u otro medio que permita acceder de forma sencilla e inmediata a la restante información.

14. En virtud de lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, podrán ejercerse:

- a) Únicamente por medio de representante legal.
- b) Únicamente por medio de representante voluntario.
- c) Directamente o por medio de representante legal o voluntario.

15. A tenor del artículo 12.3 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el encargado podrá tramitar, por cuenta del responsable, las solicitudes de ejercicio formuladas por los afectados de sus derechos:

- a) Si así se estableciere en el contrato o acto jurídico que les vincule.
- b) Aunque no se estableciere en el contrato.
- c) Si no se estableciere en el contrato o acto jurídico que les vincule.

16. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cualquier caso, los titulares de la patria potestad podrán ejercitar en nombre y representación de _____ los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderles en el contexto de la presente ley orgánica.

- a) Los menores de dieciocho años.
- b) Los menores de catorce años.
- c) Los mayores de dieciséis años.

17. Según el artículo 13.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con relación a los efectos establecidos en el artículo 12.5 del Reglamento (UE) 2016/679:

- a) Únicamente se considerará repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión durante el plazo de seis meses, a menos que exista causa legítima para ello.
- b) Se podrá considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión durante el plazo de seis meses, a menos que exista causa legítima para ello.
- c) Se podrá considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión durante el plazo de tres meses.

18. A tenor del artículo 17 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el derecho a la portabilidad, se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el:

- a) Artículo 20 del Reglamento (UE) 2016/679.
- b) Artículo 20 del Reglamento (UE) 2019/679.
- c) El artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

19. A tenor del artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, salvo prueba en contrario, se presumirá amparado en lo dispuesto en el artículo 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 el tratamiento de los datos de contacto y en su caso los relativos a la función o puesto desempeñado de las personas físicas que presten servicios en una persona jurídica siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el tratamiento se refiera únicamente a los datos necesarios para su localización profesional.
- b) En ningún caso, que la finalidad del tratamiento sea únicamente mantener relaciones de cualquier índole con la persona jurídica en la que el afectado preste sus servicios.
- c) Que el tratamiento se refiera únicamente a los datos necesarios para su localización personal.

20. En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, salvo prueba en contrario, se presumirá lícito el tratamiento de datos personales relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias, financieras o de crédito por sistemas comunes de información crediticia cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que los datos hayan sido facilitados por el deudor o por quien actúe por su cuenta o interés.
- b) Que los datos se refieran a deudas ciertas, vencidas y exigibles, cuya existencia o cuantía no hubiese sido objeto de reclamación administrativa o judicial por el deudor o mediante un procedimiento alternativo de resolución de disputas vinculante entre las partes.
- c) Que el deudor haya informado al afectado en el contrato o en el momento de requerir el pago acerca de la posibilidad de inclusión en dichos sistemas, con indicación de aquéllos en los que participe.

21. Con relación a los tratamientos con fines de videovigilancia, recogidos en el artículo 22.1 de Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

- a) Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, no podrán llevar a cabo el tratamiento de imágenes a través de sistemas de cámaras o videocámaras con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y sus instalaciones.
- b) Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, podrán llevar a cabo el tratamiento de imágenes a través de sistemas de cámaras o videocámaras con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones.
- c) En ningún caso, las personas físicas, podrán llevar a cabo el tratamiento de imágenes a través de sistemas de cámaras o videocámaras con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones.

22. Según el artículo 22.3 de Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos serán suprimidos en el plazo máximo de:

- a) Un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
- b) Tres meses desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
- c) Dos meses desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas o bienes.

23. Según el artículo 22.4 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el deber de información previsto en el artículo 12 del Reglamento (UE) 2016/679 se entenderá cumplido mediante la colocación de un dispositivo informativo en lugar suficientemente visible identificando, al menos la existencia del tratamiento y:

- a) En ningún caso, la identidad del responsable y la posibilidad de ejercitar los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.
- b) La identidad del encargado y la posibilidad de ejercitar los derechos previstos en los artículos 16 a 20 del Reglamento (UE) 2019/679.
- c) La identidad del responsable y la posibilidad de ejercitar los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

24. Según el artículo 23.1 de Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con relación a los sistemas de exclusión publicitaria:

- a) Será lícito el tratamiento de datos personales que tenga por objeto evitar el envío de comunicaciones comerciales a quienes hubiesen manifestado su negativa u oposición a recibirlas.
- b) Será ilícito el tratamiento de datos personales que tenga por objeto evitar el envío de comunicaciones comerciales a quienes hubiesen manifestado su negativa u oposición a recibirlas.
- c) En ningún caso, será lícito el tratamiento de datos personales que tenga por objeto evitar el envío de comunicaciones comerciales a quienes hubiesen manifestado su negativa u oposición a recibirlas.

25. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuando un afectado manifieste a un responsable su deseo de que sus datos no sean tratados para la remisión de comunicaciones comerciales, este deberá informarle de:

- a) Los sistemas de difusión publicitaria existentes, pudiendo remitirse a la información de la autoridad de control competente.
- b) Los sistemas de exclusión publicitaria existentes, pudiendo remitirse a la información publicada por la autoridad de control competente.
- c) Sus derechos como ciudadano y los sistemas publicitarios existentes, pudiendo remitirse a la información de la autoridad de control permanente.

26. Con relación al tratamiento de datos para la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas recogido en el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

- a) Serán lícitos los tratamientos de datos personales necesarios para garantizar la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas.
- b) Serán ilícitos los tratamientos de datos personales necesarios para garantizar la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas.
- c) Serán lícitos los tratamientos de datos personales necesarios para garantizar la protección penal de las personas que informen sobre sanciones administrativas.

27. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de datos personales llevado a cabo por los organismos que tengan atribuidas las competencias relacionadas con el ejercicio de la función estadística pública:

- a) Se someterá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/679.
- b) En ningún caso, se someterá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679.
- c) Se someterá a lo dispuesto en su legislación específica, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la presente ley orgánica.

28. Según el artículo 27.1 de Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a los efectos del artículo 86 del Reglamento (UE) 2016/679, el tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas, incluido el mantenimiento de registros relacionados con las mismas, exigirá:

- a) Que los responsables de dichos tratamientos sean los órganos competentes para la instrucción del procedimiento sancionador, para la declaración de las infracciones o la imposición de las sanciones.
- b) Que en ningún caso, que el tratamiento se limite a los datos estrictamente necesarios para la finalidad perseguida por aquel.
- c) Que los encargados de dichos tratamientos sean los órganos competentes para la incoación del procedimiento sancionador, para la declaración de las sanciones o la imposición de las infracciones.

29. Según el artículo 27.2 de Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuando no se cumpla alguna de las condiciones previstas en el apartado anterior, los tratamientos de datos referidos a infracciones y sanciones administrativas habrán de contar:

- a) Con la conformidad del encargado del tratamiento o estar autorizados por un reglamento, en el que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.
- b) Con el consentimiento del responsable del tratamiento, al objeto de dar plenas garantías a los derechos y libertades de los afectados.
- c) Con el consentimiento del interesado o estar autorizados por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.

30. De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, fuera de los supuestos señalados en los apartados anteriores, los tratamientos de datos referidos a infracciones y sanciones administrativas solo serán posibles:

- a) Cuando sean llevados a cabo por abogados y procuradores y tengan por objeto recoger la información facilitada por sus clientes para el ejercicio de sus funciones.
- b) Cuando sean llevados a cabo por el Ministerio Fiscal.
- c) Cuando sean llevados a cabo por la Agencia Española de Protección de Datos.